



**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA–
2021- 2024**

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>SAÚL GONZÁLEZ Almacenista ALEJANDRA VARGAS Técnico Operativo</p>	<p>OMAR GERARDO DÍAZ Asesor de Gerencia</p>	<p>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</p>



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

/Corporación Social de Cundinamarca
 @csc_corsocun www.csc.gov.co

PRESENTACIÓN

El PIGA es el instrumento que parte de las condiciones ambientales de la entidad, a través del cual se diseñan y establecen programas y cada una de las acciones de Gestión Ambiental que buscan la compensación, reducción y mitigación de los impactos ambientales, de acuerdo con las distintas actividades que se realizan en la entidad, generando condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

La Corporación Social de Cundinamarca ha diseñado el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- bajo los criterios de la Gobernación de Cundinamarca quien a su vez ha adoptado los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento emitidos por la Secretaria de Ambiente del Distrito en la Resolución 242 de 2014.

El PIGA adoptado por la Entidad determina los programas ambientales que se deben plantear de acuerdo con los impactos generados por la misma y que conducirán a la disminución, ahorro y uso adecuado de energía, agua, residuos y gestión que se deben llevar a cabo para contrarrestar al cambio climático y disminuir la huella de carbono.



1. MARCO NORMATIVIDAD AMBIENTAL PIGA

NIVEL DE NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Constitución	Establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
Constitución Política de Colombia	Constitución	El Capítulo III del Título II Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente, establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente art. 79 -80
Ley 23 de 1973	Nivel Nacional	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones, reglamentada parcialmente por los decretos: 704 de 1986, 305 de 1988 y 1974 de 1989
		El Código de los recursos naturales. El Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos. Reconoce el ambiente

Decreto Ley 2811 de 1974	Nivel Nacional	como patrimonio común y lleva a la participación del Estado y la Nación en la preservación y manejo del mismo, así como de los recursos naturales. Se plantean allí los principios de uso eficiente de los recursos y enfatiza en el derecho a disfrutar un ambiente sano. Reglamentado parcialmente por los decretos 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005 y 2372 de 2010
Ley 9 de 1979	Nivel Nacional	Código Sanitario Nacional es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones
Ley 99 de 1993	Nivel Nacional	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente reordena el Sector Público encargado de la gestión y los recursos naturales renovables, entre otros. Establece que los distritos con régimen especial del Medio Ambiente, se deben elaborar planes, programas y proyectos de desarrollo en lo relacionado con el medio ambiente, conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA Reglamentado por los Decretos Nacionales: 1713 de 2002, 4688 de 2005, 3600 de 2007, y 2372 de 2010
Ley 1444 de 2011	Nivel Nacional	Reorganiza el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual pasó a denominarse Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual continuó cumpliendo los objetivos y funciones señalados en el Decreto 3750 de 2011 y modificado por el Decreto 1682 de 2017.
		Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la

Ley 697 de 2001	Nivel Nacional	utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones Declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. Reglamentada por el Decreto Nacional 3683 de 2003
Ley 1672 DE 2013	Nivel Nacional	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Nivel Nacional	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Impulsa el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso Hídrico.
Decreto 3102 de 1997	Nivel Nacional	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. Obliga a la utilización de equipos sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 3930 de 2010	Nivel Nacional	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2331 de 2007	Nivel nacional	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Ordena la sustitución de Bombillas incandescente por Lámparas Fluorescentes compactas de alta eficiencia Modificado por el Decreto 895 de 2008.
Resolución 180606 de 2008	Ministerio de Minas y energía	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
Decreto 195 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 8321 de 1983	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
Resolución 1297 de 2010	Ministerio de Ambiente,	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones"
Resolución 1511 de 2010	Ministerio de Ambiente	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 4 de 2012	Gobierno Nacional	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública
Resolución 242 de 2014	Secretaria Distrital de Ambiente	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, que deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las entidades y organismos distritales. Artículo 2. Ámbito de aplicación Parágrafo. Las entidades de otros

		niveles de la Administración Pública, así como entidades privadas, que se localicen en el territorio Distrital, y que estén interesadas en mejorar su gestión ambiental, podrán adoptar los lineamientos establecidos por esta Resolución.
--	--	--

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Corporación Social de Cundinamarca es un establecimiento público del orden departamental descentralizado, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que presta servicios de crédito y bienestar a sus afiliados y fue creada mediante la Ordenanza No. 5 del 17 de Enero 1972, bajo la administración del Gobernador Diego Uribe Vargas y quien fuera su primer gerente Víctor Vega Gómez. La dirección y administración de la Corporación, está a cargo de la Junta Directiva y el Gerente, quien es el Representante Legal. La entidad que inició con 10 afiliados, en la actualidad cuenta con 20.308

La principal función de la Corporación es la colocación de créditos bajo un amplio portafolio que busca dar soluciones a sus afiliados a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

En el año 2015, dando cumplimiento a la ley 1527 de 2012 y por una recomendación de la Superintendencia Financiera, la Corporación decidió realizar la devolución de los aportes de ahorro recaudados hasta esa fecha. En febrero de 2016, como meta clara respecto al direccionamiento del Gobernador se desarrolló un Plan de devoluciones, el cual se ha cumplido según lo establecido. Además, en el año 2019 se obtuvo la certificación con la Norma ISO 9001:2015 y en el año 2020 se realizó el primer seguimiento a esta certificación dando como resultado que la Corporación social de Cundinamarca no presenta no conformidades ni mayores ni menores.

Dentro del contexto interno de la organización se cuenta con una estructura organizacional adoptada por la Decreto 379 de 2020.

OBJETIVOS

- ✓ Generar acciones de mejora continua para optimizar los procesos.



	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 8 DE 26
---	---	---

- ✓ Potencializar el talento humano con el fin de fortalecer sus competencias.
- ✓ Evaluar el desempeño de los proveedores externos para que cumplan con los requisitos.
- ✓ Garantizar los recursos para la rentabilidad y sostenibilidad de la Entidad.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio en oportunidad, seguridad, confiabilidad y asesoría adecuada.
- ✓ Incrementar la satisfacción y fidelización de nuestros afiliados.
- ✓ Reducir el impacto ambiental y contribuir a la conservación del medio ambiente.

MISIÓN

La Corporación Social de Cundinamarca tiene como misión mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación fomentar el crédito generar la cultura del ahorro buscar su felicidad y bienestar social y económico

VISIÓN

En el 2024 la Corporación Social de Cundinamarca, será posicionada como una entidad modelo en la oferta de soluciones crediticias, reconocida en el Departamento de Cundinamarca, con personal idóneo y un Sistema de Gestión de Calidad certificado, que ofrezca créditos de manera ágil y eficiente con el fin de mejorar la calidad de vida de todos sus afiliados.

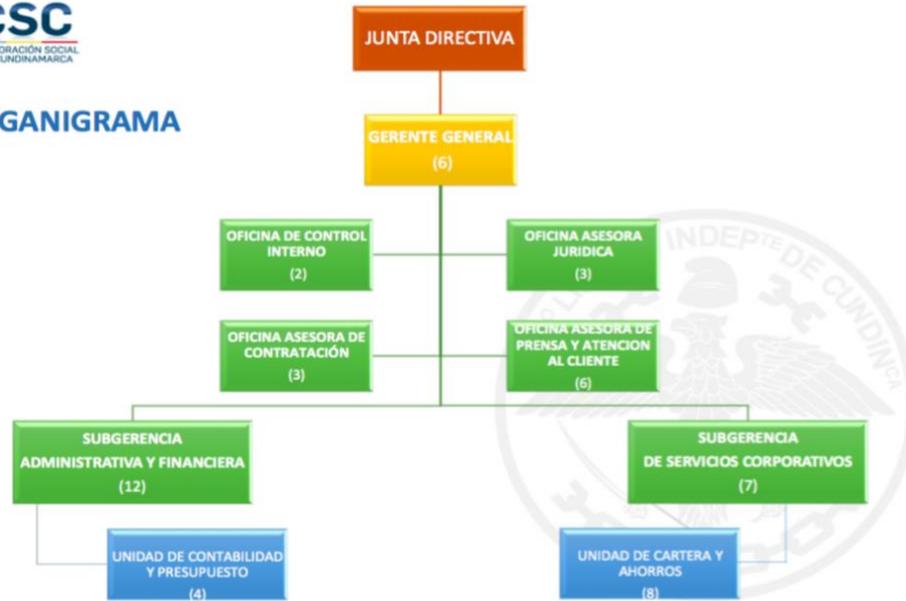
1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Corporación Social de Cundinamarca cuenta con la siguiente estructura Organizacional





ORGANIGRAMA



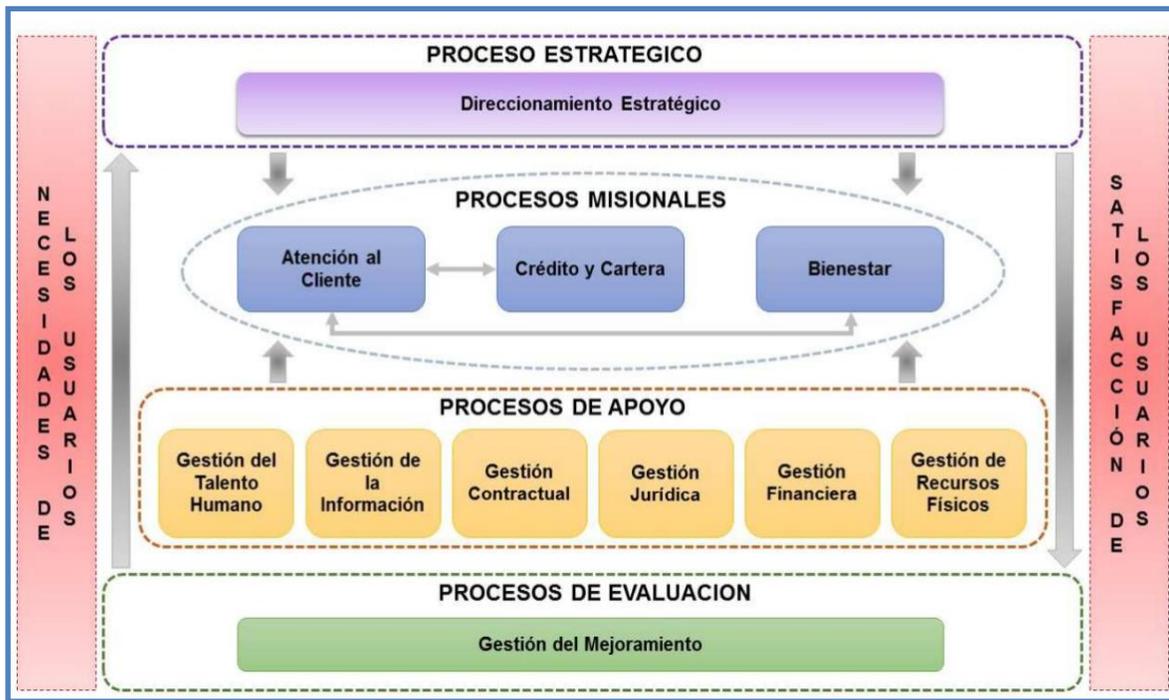
Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f /ElCundinamarca @CundinamarcaGov
www.inmobiliariacundinamarquesa.gov.co

1.3. MAPA DE PROCESOS

La Corporación social de Cundinamarca bajo los procesos y criterios de planeación cuenta con el siguiente mapa de procesos:



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f /Corporación Social de Cundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co



1.4. SEDES ADMINISTRATIVAS

La Corporación Social de Cundinamarca tiene una sede principal ubicada en la Localidad de Teusaquillo en la calle 39 A # 18 – 05 en la ciudad de Bogotá, es un edificio de 4 pisos donde se desarrollan actividades administrativas. También cuenta con una sede en la Gobernación de Cundinamarca, ubicada en la calle 26 # 51-53 donde se desarrollan actividades de Atención al cliente.

DATOS GENERALES CS	
RAZON SOCIAL	Corporación Social de Cundinamarca
NIT	899999421-7
REPRESENTANTE LEGAL	Adriana Carolina Serrano Trujillo
PAGINA WEB	http://csc.gov.co/
TELEFONO	339 0150 Sede Principal

1.5. RELACION DE NUMERO DE FUNCIONARIOS

La Corporación Social de Cundinamarca cuenta con un grupo de funcionarios los cuáles se describen a continuación:



FUNCIONARIOS	NÚMERO
PLANTA	64
CONTRATACIÓN	67

1.6. VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD

El parque automotor de la Corporación Social de Cundinamarca está conformado por

TIPO DE VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	MARCA	MODELO
Camioneta	Diesel	Chevrolet Luv	2008
Campero	Diesel	Toyota Prado	2012
Camioneta	Diesel	Chevrolet Luv	2008
Microbus	Diesel	Renault minibus	2019
Campero	Gasolina	Toyota Prado	2005
Automóvil	Gasolina	Suzuki Grand Vitara	2010

1.7. COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

Todo lo relacionado con el plan Institucional de Gestión Ambiental de la Corporación Social de Cundinamarca será debatido dentro del comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado bajo la Resolución 1559 de 2019.

2. POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental de la Corporación Social de Cundinamarca tiene como objetivo orientar el uso eficiente de los recursos naturales e institucionales de la entidad haciendo énfasis en el manejo del papel, el agua y la energía, de tal manera que se puedan incorporar acciones enfocadas en la reducción, reutilización, reciclaje, consumo responsable de insumos y disposición de residuos.

La Corporación Social de Cundinamarca se compromete a implementar buenas prácticas ambientales, orientadas hacia la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados en el desarrollo de las diferentes actividades, por medio del mejoramiento continuo en la gestión ambiental, dando cumplimiento a la legislación vigente y promoviendo la sostenibilidad ambiental como estrategia de adaptación al cambio climático. Así como también se compromete a fortalecer la cultura ambiental para todos los funcionarios, contratistas y grupos de interés generando actitudes de preservación y desarrollo sostenible en el medio ambiente.



3. PLANIFICACION

3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Para realizar una valoración de impactos y de aspectos ambientales es necesario realizar un análisis interpretativo de la situación ambiental de la institución identificando las actividades y productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios.

A continuación, se presenta de manera resumida los aspectos e impactos ambientales presentes en la Corporación Social de Cundinamarca:

ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos aprovechables (plástico, vidrio, papel, cartón, metal, orgánico)	Materiales y elementos utilizados que al descartarlos son potenciales de aprovechamiento por un tercero	Contaminación del suelo
Consumo de Papel	Uso de papel en labores de cada área	Disminución del recurso forestal
Consumo de Agua	Limpieza y desinfección de las instalaciones	Contaminación del agua y agotamiento de los recursos naturales
Generación de residuos no aprovechables	Empaque de comida, mugre de barrido, bandejas de icopor, cartón papel contaminado, envases, plásticos contaminados y desechos de cafetería.	Contaminación del suelo
Consumo de energía Eléctrica	Uso de instalaciones	Agotamiento de recursos naturales
Generación de residuos peligrosos	Cambio de luminarias dañadas o finalización de su vida útil	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos (RAEES)	Uso de equipos de computo	Contaminación del suelo

Fuente: Elaboración propia



En la Corporación Social de Cundinamarca, luego de priorizar los aspectos e impactos ambientales se realiza una matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.

Se tuvieron en cuenta algunos aspectos como:

Regularidad: Es la frecuencia de la ocurrencia con que se presenta la actividad y se tiene la siguiente clasificación:

- Normal: actividades habituales que se desarrollan en una actividad o servicio, sobre los que la organización puede influir.
- Anormal: actividad, subproceso o equipo que se aparta de las condiciones esperada. Ejemplo: paradas, fallas del sistema, operaciones de mantenimiento, averías, etc.
- Emergencia: hecho fortuito que ocurre de improviso y que exige una rápida atención (sismo, terremoto, inundación, incendio, fugas, explosiones).

Origen de la actividad: Se refiere a aquellas actividades que son ejecutadas de forma directa o indirecta por la entidad y se tiene la siguiente clasificación:

- Propia: Es aquella actividad que ejecuta la empresa de manera directa.
- Externa: Es la actividad que se desarrolla por un tercero que puede ser un proveedor, contratista dentro del predio o en zonas de control de la empresa.

Recurso Ambiental: Se refiere al elemento o componente ambiental que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad y puede presentar mejora o deterioro de acuerdo con el impacto ambiental. La entidad identifica el recurso ambiental afectado o beneficiado por el impacto de la siguiente manera:

- Recurso hídrico
- Atmosférico
- Suelo
- Paisaje
- Flora
- Social

Con todo esto se realizó la matriz de aspectos e impactos ambientales la Corporación Social de Cundinamarca ver anexo 1 logrando determinar cuáles son las actividades que generan impactos positivos y negativos de mayor relevancia para la entidad:

- Uso de papel derivada de las diferentes labores de oficina
- Limpieza y desinfección de las instalaciones



 	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 14 DE 26
---	---	--

- Uso de instalaciones específicamente los baños

A estos impactos de mayor relevancia se les realizará un control operacional que estará establecido en los programas del plan institucional de gestión ambiental.

3.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

La corporación Social de Cundinamarca se encuentra ubicada en la calle 39 A N 18-05, barrio la soledad en la localidad de Teusaquillo. Esta localidad está ubicada en una zona relativamente plana de la sabana de Bogotá con una ligera pendiente hacia el noroccidente, en un área donde ya han terminado los característicos cerros orientales de la ciudad.

La localidad de Teusaquillo es emblemática por su riqueza arquitectónica y cultural en Bogotá. Sin embargo, la historia de Teusaquillo se remonta a la época precolombina, que, con el poblamiento de la Sabana de Bogotá por los muiscas, el territorio fue organizado para aprovechar los recursos naturales del lugar.

3.2.1 Contaminación atmosférica

La calidad del aire es esencial para desarrollar la apreciación sobre la calidad ambiental, puesto que el impacto de la mala calidad de aire se relaciona directamente con la salud de los ciudadanos, especialmente de los niños y de los adultos de tercera edad y sus consecuencias se extienden a largo plazo.

En la localidad de Teusaquillo no existen grandes fábricas y la contaminación atmosférica por material particulado se relaciona con su proximidad a la zona industrial de Puente Aranda, acorde con el régimen de vientos en algunas épocas del año. Otro factor que genera contaminación del aire es la alta circulación de vehículos diesel. La intensidad del uso de automóviles en las ciudades constituye una de las principales presiones sobre la calidad del aire, debido a la combustión que es la fuente de CO₂, SO₂, NO_x y otros gases.

La contaminación del aire por fuentes móviles se concentra en las calles 26, 57 y 53 y las carreras Avenida Caracas, 30 y 68; estas vías son además las que presentan mayor contaminación auditiva por el tráfico automotor. En cuanto a fuentes fijas se identifican en algunos talleres de pintura automotriz ubicados en el barrio Alfonso López. (Plan Ambiental Local de Teusaquillo).



	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 15 DE 26
---	---	--

3.2.2 Contaminación por Ruido

La contaminación por ruido en localidad de Teusaquillo se encuentran equipamientos importantes como Corferias, el estadio-coliseo el Campín y la plaza de eventos del parque Simón Bolívar, éstos son ocasionalmente generadores de ruido, que afectan a gran parte de los barrios aledaños.

3.2.4 Contaminación hídrica

La localidad de Teusaquillo, pertenece a la cuenca del río Fucha, porque el canal del Río San Francisco que atraviesa el sector sur de la localidad desemboca en el Río Fucha, y por el sector oriental pertenece a la cuenca del río Salitre, puesto que en éste río desemboca el canal del río arzobispo. La contaminación del recurso hídrico en la localidad es por vertimientos de aguas contaminadas, el depósito de basuras de residentes y habitantes de la calle, descarga de aguas residuales provenientes de los interceptores que recogen aguas negras, invasión de la ronda por parte de los habitantes de la calle, presencia de olores ofensivos y descuido en el manejo de la vegetación.

3.2.5 Contaminación del suelo

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente, el uso del suelo es el resultado de la interacción de las dinámicas demográficas y económicas, ya que estas requieren de una base física para desarrollar sus actividades, la manera como se presentan los procesos de uso del suelo en la localidad tiene efectos positivos o negativos sobre la base ecológica y la población que se asienta en dicho territorio.

El Plan de Ordenamiento Territorial clasifica de manera general las clases del suelo del Distrito Capital en: suelo urbano (suelo urbanizado, por desarrollar y áreas protegidas urbanas), suelos de expansión urbana y suelo rural (áreas protegidas rurales y áreas productivas). Por su ubicación en el centro de la ciudad, Teusaquillo no cuenta con suelos catalogados como de expansión y suelos rurales, por lo que se le considera suelo urbano con áreas protegidas dentro de ésta: “El suelo urbano del territorio distrital lo constituyen las áreas que, por contar con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, hacen posible la urbanización o edificación”. La localidad de Teusaquillo tiene un área de 1.419,3 ha de suelo urbano. De éstas, corresponden al 3.7% del área urbana del Distrito, ocupando el 11° lugar de mayor a menor tamaño. De su suelo urbano, 199,4 ha están clasificadas como suelos protegidos en área urbana y, las 21 ha de terreno por desarrollar están concentradas en las UPZ de Ciudad Salitre Occidental y Quinta Paredes. La segunda actividad, por uso del suelo, era la comercial, acentuada en los sectores de Galerías, Parkway, Calle 45 y Avenida Caracas; en tercer lugar, el uso institucional y administrativo, concentrado en los sectores de los Centros Administrativos Nacional, CAN, y Distrital, CAD. En cuarto lugar, estaba el uso educativo, y en quinto lugar el uso recreacional.



3.2.6 Residuos Sólidos

En el territorio de la localidad de Teusaquillo se da un aumento acelerado en el deterioro del medio ambiente, ante la disposición inadecuada de residuos sólidos a lo largo de la ronda del canal del río Arzobispo y del canal del río San Francisco, lo que contribuye a la contaminación de las fuentes hídricas y además se obstruyen periódicamente algunos tramos del mismo, lo que genera proliferación de vectores y presencia de olores ofensivos que afectan la salud y bienestar de la población que habita alrededor. El deterioro del medio ambiente, se refiere a las problemáticas relacionadas con el agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales, su deterioro está relacionado con los residuos sólidos, contaminación atmosférica, deterioro del recurso hídrico y el deterioro y tala de árboles, entre otros.

Esta problemática de residuos sólidos, también se explica por la falta de educación de la población que habita cerca a los canales, la presencia de habitantes de calle refugiados en los puentes que atraviesan los canales, esta situación trae consigo no solo el conflicto social, sino que ayuda al deterioro del espacio ambiental debido a que estas personas realizan sus necesidades biológicas sobre el talud del canal, contribuyendo a los malos olores y propagación de roedores en estos espacios.

Por otro lado lo reportado en las unidades de análisis en este territorio se evidencia con la presencia de establecimientos comerciales (bares, discotecas, alta incidencia de contaminación visual o publicidad exterior visual relacionada con el incumplimiento de la normatividad principalmente en el territorio de Galerías, problema que se relaciona con la presencia de sectores comerciales y grandes volúmenes de población flotante, en cuanto a la contaminación auditiva se observa que está asociada restaurantes, cafeterías, etc.) también se reflejan vertimientos sólidos, líquidos y arrojo de escombros en el canal del río Arzobispo, los cuales contribuyen a la contaminación de la fuente hídrica, ocasionando la proliferación de vectores y de olores ofensivos. Así mismo en el territorio 1, comprendido por las UPZs Galerías y Teusaquillo se presentan factores de riesgo tales como la falta de cultura del residente, el comerciante y la población flotante al manejo inadecuado de residuos sólidos y el desconocimiento de la necesidad de la población por parte de la empresa recolectora de aseo al igual que el inadecuado proceso de separación en la fuente realizado por recuperadores y ciudadano habitante de calle.

3.2.7 Riesgo por remoción en masa

En Bogotá D.C. el relieve montañoso ocupa el 83% del área distrital mientras que la zona plana equivale al 17%. Aunque la población se concentra en la zona plana, también por el crecimiento urbano de la ciudad de Bogotá, un número importante de la población se encuentra localizada en zonas de ladera de los Cerros Orientales, Cerros de Suba y Cerros del Sur.



Las localidades con mayor susceptibilidad a presentar deslizamientos de acuerdo con su calificación de amenaza son en su orden: Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Usaquén y Rafael Uribe Uribe.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la localidad de Teusaquillo se encuentra localizada en una zona relativamente plana, esta no presenta riesgo por remoción de masa.

3.3.CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

A continuación, se describen los aspectos más relevantes que orientan y permiten identificar la situación actual de la Corporación Social de Cundinamarca, tales como el recurso hídrico, atmosférico, energético, el manejo y disposición de residuos, generadores éstos del mayor impacto ambiental

3.3.1 Componente Hídrico

El agua utilizada en las sedes de la Corporación es suministrada por el Acueducto de Bogotá y cuenta con los parámetros establecidos por la Resolución 2115 de 2007, garantizando así que los funcionarios y contratistas de la Entidad cuentan con suministro de agua que cumple con las características determinadas para el agua potable, sin evidenciarse casos de ausentismo asociados al consumo de agua.

Para la evaluación de la calidad del agua se tiene en cuenta lo establecido en la misma Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”; esta resolución da parámetros básicos que permiten conocer las características físicas del agua potable, entre otras, sin necesidad de realizar mediciones microbiológicas en el laboratorio.

INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	
Baterías de baños	19
Orinales	4
Lavamanos	15
Duchas	0
Lava platos	2
Tanque de agua Potable	3

La capacidad del tanque de agua potable es de 1000 m³ y se le realiza mantenimiento cada seis (6) meses.

3.3.2 Consumo y costo Hídrico

CONSUMO HIDRICO CSC 2021		
PERIODO	M3	VALOR
02 DICIEMBRE A 29 ENERO	90	\$ 1,609,386
30 ENERO A 30 MARZO	83	\$ 2,699,852
31 MARZO A 29 MAYO	99	\$ 1,172,336
30 MAYO A 28 JULIO	99	\$ 1,223,606
29 JULIO A 25 SEPTIEMBRE	99	\$ 1,244,096
26 SEPTIEMBRE A 24 NOVIEMBRE	99	\$ 1,253,086
25 NOVIEMBRE A 22 ENERO	99	\$ 1,254,566

3.3.4 Componente energético

En la Corporación Social de Cundinamarca el suministro de energía se realiza mediante la empresa ENEL CODENSA. El uso de este recurso en el edificio se presenta de forma continua.

El consumo energético de la entidad está distribuido entre la iluminación de espacios de trabajo y áreas comunes, utilización de equipos de computación, comunicaciones, impresoras, y en general equipos eléctricos que permiten el funcionamiento de las oficinas. El incremento en el manejo y adquisición de estos supone un aumento importante en los consumos. Los sistemas de iluminación artificial utilizan luz ahorradora

3.3.5 Inventario Sistemas de iluminación

Información de lámparas de la entidad	
Lámparas cuadradas (4 Tubos T8 17W Fluorescente)	38
Lámparas tipo bala (2 Bombillos Ahorradores 26W)	122
Lámparas rectangulares (2 Tubos T5 29W)	7
Bombillos ahorradores (Bombillos 26 w)	19

3.3.6 Consumo y costo de energía

CONSUMO HIDRICO CSC 2021		
PERIODO	kW	VALOR
Enero	4.980	3,217,930.00
Febrero	3.730	2,427,910.00
Marzo	4.117	2,782,210.00
Abril	4.395	2,987,900.00
Mayo	3.776	2,582,480.00
Junio	3.902	2,684,670.00
Julio	3.953	2,736,060.00
Agosto	3.596	2,503,910.00
Septiembre	3.777	2,480,730.00
Octubre	4.288	3,022,120.00
Noviembre	3.914	3,756,260.00
Diciembre	4.067	3,684,100.00
TOTAL	48.495	34,866,280.00

3.4. COMPONENTE MANEJO DE RESIDUOS

3.4.1 Residuos sólidos

Actualmente la Corporación Social de Cundinamarca implemento puntos ecológicos con el fin de separar en la fuente los residuos, adicionalmente se colocaron en puntos estratégicos recipientes para la recolección de tapas y botellas de plástico, papel reciclado y pilas.

El personal de servicio de aseo y mantenimiento de la Corporación es el encargado de recolectar y movilizar los residuos generados para depositarlos en chute de basuras. Los vehículos recolectores de basura de Bogotá pasan dos veces por semana en el sector.

El papel reciclado y el cartón son recolectados cada 3 meses aproximadamente, mientras que las tapas, botellas de plástico y pilas son recolectadas cada 6 u 8 meses y son llevados a la Asociación Recicladores Juntos por la Sostenibilidad Ambiental –ARSA- quienes se encargan de recuperarlos y convertirlos en materia prima para la elaboración de nuevos productos.



 	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 20 DE 26
---	---	--

3.4.2 Residuos Peligrosos

La Entidad cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – RESPEL- para la prevención y regulación en la generación de desechos peligrosos.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES

4.1. Objetivo General

Diseñar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en la Corporación Social de Cundinamarca, aplicable a las actividades administrativas con el fin de cumplir con la normatividad y mejorar el desempeño ambiental y el uso racional de los recursos naturales en la Entidad.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico de la situación actual de los procesos de la Corporación Social de Cundinamarca en materia ambiental.
- ✓ Establecer una política, objetivos y programas ambientales que lleven a disminuir el impacto ambiental teniendo como base en el diagnóstico realizado.
- ✓ Proponer un modelo de capacitación para los funcionarios con el fin de concientizarlos sobre la aplicación de los diferentes planes generados.
- ✓ Establecer buenas prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos y uso eficiente de los recursos
- ✓ Definir las herramientas de seguimiento y medición de la eficacia de la aplicación de los programas y buenas prácticas ambientales.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Corporación Social de Cundinamarca consciente de los consumos de agua potable, energía, generación de residuos y el consumo de insumos, en los diferentes procesos que hacen parte de la entidad, cree en la importancia de la implementación de estrategias que busquen alternativas de reducción en el uso de recursos ambientales y generación de residuos, así obtener beneficios ambientales y a la vez económicos.



 	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 21 DE 26
---	---	--

De acuerdo a las necesidades de la Corporación, por medio de los siguientes programas de gestión ambiental con los cuales se espera prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y contribuir al uso eficiente de los recursos Ambientales.

1. Programa de uso eficiente y ahorro de agua
2. Programa de uso eficiente y ahorro de energía
3. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos
4. Programa mejoramiento de las condiciones ambientales internas.
5. Programa criterios consumo sostenible.
6. Programa extensión de buenas prácticas ambientales

5.1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

OBJETIVO GENERAL

Racionalizar el uso del Recurso Hídrico en la sede de la Corporación, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente que se aplique a la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Actualizar la línea base de consumos de agua en las sedes de la Corporación.
- ✓ Disminuir el consumo de agua en la Entidad con respecto a años anteriores.
- ✓ Fortalecer la cultura de uso eficiente y ahorro del agua entre funcionarios, contratistas y grupos de interés de la CSC.

ALCANCE

Las actividades que se incluyen en el programa de ahorro y uso eficiente del agua han sido planteadas para todas las áreas de la Corporación y se debe comprometer a todos los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Entidad.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Subgerencia Administrativa y Financiera y Almacén general.

5.2. PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE LA ENERGÍA

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una herramienta de planificación para optimizar el uso de energía eléctrica en las instalaciones de la Corporación.



 	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 22 DE 26
---	---	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Actualizar la línea base de consumo de energía en las sedes de la Unidad.
- ✓ Disminuir el consumo de energía en la Entidad con respecto a años anteriores.
- ✓ Fortalecer la cultura de uso eficiente y ahorro de energía entre funcionarios, contratistas y grupos de interés de la CSC
- ✓ Implementación de energías alternativas ahorradoras aplicables.

ALCANCE

Las actividades que se incluyen en el programa de ahorro y uso eficiente de la energía han sido planteadas para las instalaciones de la Sede Corporación y deberá involucrar al personal que hace parte de la Entidad.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Subgerencia Administrativa y Financiera y Almacén general.

5.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones de gestión Integral de Residuos Sólidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Proponer e implementar actividades que fortalezcan la cultura ambiental de los funcionarios frente al manejo de los residuos sólidos, peligrosos y especiales de la Entidad
- ✓ Una adecuada separación y aprovechamiento de los residuos sólidos
- ✓ Realizar un almacenamiento y disposición final de residuos de acuerdo a la normatividad aplicable para la Entidad
- ✓ Actualizar la línea base de generación de residuos en la Corporación Social de Cundinamarca

ALCANCE

El programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos es aplicable en todas las sedes de la Corporación Social de Cundinamarca y responsabilidad de los servidores públicos y grupos de interés de la entidad.



	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 23 DE 26
---	---	--

ÁREA DE APLICACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Subgerencia Administrativa y Financiera y Almacén general.

5.4. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una herramienta de planificación que contribuya con el mejoramiento de las condiciones ambientales de los puestos de trabajo en factores como calidad del aire, temperatura, ruido, cultura ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Formular estrategias para el control y disminución de las emisiones de gases.
- ✓ Ejecutar actividades que fortalezcan la creación de una cultura ambientalmente responsable al personal de la institución
- ✓ Realizar el seguimiento de la ejecución del programa.

ALCANCE

Las actividades incluidas en el programa de mejoramiento de las condiciones ambientales son aplicables a todas las sedes de la Corporación Social de Cundinamarca y al personal que hace parte de la entidad.

ÁREA DE APLICACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Subgerencia Administrativa y Financiera y Almacén general.

5.5. PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una herramienta de planificación que promueva la Corporación Social de Cundinamarca las compras públicas y el consumo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Incluir en los procesos de contratación criterios ambientales
- ✓ Establecer y exigir criterios ambientales para la compra de bienes y servicios



 	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 24 DE 26
---	---	--

- ✓ Realizar el seguimiento de la ejecución del programa.

ALCANCE

- ✓ Las actividades incluidas en el programa de consumo sostenible son aplicables a las dependencias de Contratación, División de Servicios; Almacén y a quienes realicen interventorías o supervisión de contratos.

ÁREA DE APLICACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Subgerencia Administrativa y Financiera y Contratación.

5.6. PROGRAMA EXTENSION DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

OBJETIVO GENERAL

Fortalecimiento de una cultura ambiental positiva a través de la generación de acciones y creación de hábitos que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales entre los funcionarios de la Corporación Social de Cundinamarca y sus grupos de interés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Aportar al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales
- ✓ Hacer seguimiento a la implementación del PIGA y realizar los ajustes buscando una mejora continua
- ✓ Articular la gestión ambiental a todos los procesos de la institución

ALCANCE

El programa de extensión de buenas prácticas ambientales comprende las actividades a desarrollar al interior de la Entidad; entorno a la generación de cultura ambiental y el uso adecuado de los recursos naturales; en cumplimiento a la política, planes y programas ambientales institucionales.

ÁREA DE APLICACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Subgerencia Administrativa y Financiera



6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

 PLAN DE ACCIÓN CSC 2021-2022 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES							
No.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE
1.	Uso eficiente y ahorro del agua	Realizar una (1) campaña de sensibilización para el ahorro y el uso eficiente del agua	Sensibilizar al 70 % de los funcionarios. Realizar una (1) campaña para el uso eficiente y ahorro de agua	(Número de funcionarios sensibilizados / Número total de funcionarios) * 100	01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General
2.		Implementación análisis comparativos semestrales del consumo del agua, a partir de los consumos en las facturas	Implementar un (1) indicador y/o informe semestrales de consumo.	(Número de informes de consumo realizados/ número de informes programados) * 100.	01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General
3.	Uso eficiente y ahorro de energía	Realizar una (1) campaña de sensibilización para el ahorro y uso eficiente de la Energía Eléctrica	Sensibilizar al 70 % de los funcionarios. Realizar una (1) campaña para el uso eficiente y ahorro de la Energía Eléctrica	(Número de funcionarios Sensibilizados / Número total de funcionarios) * 100	01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General
4.		Realizar análisis comparativos semestrales de los consumos de Energía Eléctrica.	Implementar un (1) indicador y/o informe semestrales de consumo.	(Número de informes de consumo realizados/ número de informes programados) * 100.	01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General
5.	Gestión integral de residuos sólidos	Realizar una (1) campañas de sensibilización sobre el Manejo Integral de Residuos sólidos	Sensibilizar al 70 % de los funcionarios de la entidad, en Manejo Integral de los Residuos Sólidos.	(Número de funcionarios Sensibilizados / Número total de funcionarios) * 100	01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General
6.		Implementar dos (2) puntos ecológicos para el programa de separación en la fuente	Numero de puntos (2) ecológicos implementados	Puntos implementados	01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General
7.	Mejoramiento de las condiciones Ambientales Internas	Efectuar dos (2) seguimiento semestrales de los puestos de trabajo (Léase iluminación, ruido, ergonomía, ventilación, etc.)	verificar los puntos de trabajo de todos los funcionarios de la Entidad.	(Numero de funcionarios verificados /Numero total de funcionarios)*100	01/10/2021	01/01/2022	Talento Humano
8.	Consumo sostenible	Incorporar el componente ambiental como un requisito dentro del manual de contratación, para ser aplicado en todos los procesos contractuales.	Realizar inclusión del componente ambiental en el manual de contratación para ser aplicado en los proceso contractuales de la entidad.	Manual de contratación con componente ambiental incluido	01/10/2021	01/01/2022	Dirección Administrativa y Financiera / Oficina asesora de contratación
9.		Creación de conceptos previos a los procesos contractuales sobre requerimientos ambientales a los proponentes	Elaborar concepto de requisitos ambientales y acompañar evaluación	No. De conceptos ambientales / numero de procesos contractuales.	01/10/2021	01/01/2022	Dirección Administrativa y Financiera / Oficina asesora de contratación
10.	Extencion de buenas prácticas Ambientales	Realizar una campaña de sensibilización sobre movilidad sostenible a funcionarios de la entidad	Realizar una (1) campaña sobre movilidad sostenible a funcionarios en la entidad de manera Anual.	(No de Socializaciones realizadas de movilidad sostenible / No de Socializaciones Programadas de movilidad sostenible) *100	01/10/2021	01/01/2022	Comunicaciones, Sub gerencia administrativa y financiera y talento humano
11.		Mantener la aplicabilidad de la política de cero papel al interior de la Entidad.	Sensibilización		01/10/2021	01/01/2022	Sub gerencia administrativa y financiera y almacén General



	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-	CODIGO: CSC-GI-FR-18 PÁGINA: 26 DE 26
---	---	--

7. IMPLEMENTACIÓN

El PIGA se desarrollará por medio de los programas y el plan de acción descritos anteriormente sin embargo se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- ✓ **Educación Ambiental:** Para la implementación del PIGA se realizarán campañas, como píldoras informativas para cada área, presentaciones, campañas de semana ambiental, capacitaciones, fondos de pantallas en los equipos de la corporación social, fomentar la cultura de cero papeles, campañas difundidas en medios de comunicación con recomendaciones del uso eficiente de agua, energía, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos.
- ✓ **Apoyo de entidades líderes:** Dar a conocer permanentemente la normatividad respecto al PIGA y todo lo relacionado con respecto al tema ambiental para que todos los funcionarios y contratistas se encuentren familiarizados con responsabilidad ambiental de la CSC.

8. VERIFICACIÓN

Se realizará seguimiento a los indicadores planteados por parte de la oficina de control interno semestralmente, para verificar el estado de cumplimiento de los mismos, los indicadores serán presentados por el profesional encargado de los temas ambientales de la Corporación Social de Cundinamarca.

